

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Visto que con fecha 7 de agosto de 2025 la Comarca Alto Gállego y Antonio Pavón Pérez suscriben contrato administrativo para formalizar la prórroga de la prestación del servicio de transporte escolar de los denominada RUTA 12 para el actual curso 2025/2026 de los alumnos de las localidades de AINETO-CASTIELLO DE GUARGA-CRUCÉ DE BELARRA-ORNA /-CALDEARENAS-LATRÁS-HOSTAL DE IPIES-a los IES de Sabiñánigo Biello Aragon y San Alberto Magno con retorno a sus localidades de origen.

Visto que una vez iniciado el curso se comprueba que las obras que se están realizando en la intersección de la carretera A-23; con la carretera N-260, rotonda de Yebra de Basa, y que suponen entre otras, cosa el cierre de la comunicación a dicha ultima vía a través del Boulevard Antonio Muñoz implica para todas la rutas escolares, y más en concreto para las rutas escolares que transportan alumnado de los dos Institutos de Educación Secundaria, como es el caso de esta ruta 12, la inversión de un tiempo extra mayor que el inicialmente previsto , originando retrasos en las llegadas a Centros escolares o la necesidad de adelantar en exceso las salidas de los alumnos de sus localidades de origen por las mañanas.

Considerando que l previsión de duración de estas obras se extiende, al menos, hasta el mes de diciembre.

Valorando la posibilidad de reorganizar estos recorridos de manera que el más largo de ellos pueda ver reducidos sus tiempos de ejecución adscribiendo par a ello exclusivamente a su itinerario paradas con alumnado de sólo uno de los Centros escolares y en la media en que el uso alterno autorizado entre dos localidades (Aineto y Caldearenas/Sieso) de una alumna así lo permite por razones de capacidad de los vehículos adscritos a caca uno de los recorridos,

Constatando que se ha dado audiencia al contratista que ha manifestado su acuerdo con la continuidad de la prestación en estos nuevos términos.

Visto lo establecido en materia de modificación en la cláusula 2.6.9 del Pliego de Prescripciones Administrativas y artículos 6 y 7 de los Contratos Administrativos que rigen la contratación de las rutas escolares en el curso 2025/2026.

Vista la normativa por la que se dictan normas para la organización y funcionamiento del Servicio Complementario de Transporte Escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón, en función del Convenio de Colaboración firmado entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca Alto Gállego de Delegación de Competencias en materia de transporte escolar para el curso 2025/2026, y a tenor de las facultades que el artículo 30 de la Ley de Administración Local de Aragón y artículo 15 de la Ley de Creación de la Comarca Alto Gállego atribuyen a esta Presidencia, por la presente ,

RESUELVO



PRIMERO: Modificar la configuración de recorridos y horarios de la RUTA 12, recogidos en el contrato administrativo suscrito con fecha 7 de agosto de 2025 entre la Comarca Alto Gállego y Antonio Pavón Pérez para formalizar la prórroga de la prestación del servicio de transporte escolar de los denominada RUTA 12 para el actual curso 2025/2026 de los alumnos de las localidades de AINETO-CASTIELLO DE GUARGA-CRUCÉ DE BELARRA-ORNA /-CALDEARENAS-LATRÁS-HOSTAL DE IPIES-a los IES de Sabiñánigo Biello Aragon y San Alberto Magno con retorno a sus localidades de origen, en los siguientes términos:

RECORRIDO 1/1-

AINETO-CASTIELLO DE GUARGA- HOSTALDE IPIES-IES SABIÑÁNIGO

ALUMNOS: 4

AINETO:2

CASTIELLO DE GUARGA:1

HOSTAL DE IPIES:1

RUTA 12			
Ida		Vuelta	
Aineto	7.25	Sabiñánigo	14.30
Castiello	7.50	Hostal de Ipiés	14.45
Hostal de Ipiés	8.05	Castiello	15.00
Sabiñanigo	8.15	Aineto	15.25

RECORRIDO 1/2. -

AINETO-CASTIELLO DE GUARGA- LATRAS-HOSTALDE IPIES-IES SABIÑÁNIGO

ALUMNOS: 4

AINETO:1

CASTIELLO DE GUARGA:1

LATRAS:

HOSTAL DE IPIES:1

RUTA 12			
Ida		Vuelta	
Aineto	7.25	Sabiñánigo	14.30
Castiello	7.50	Hostal de Ipiés	14.45
Hostal de Ipies	8.05	Latrás	14.50
Latras	8.15	Castiello	15.05
Sabiñánigo	8.25	Aineto	15.30



RECORRIDO 2/1: -

CALDEARENAS -LATRAS-ORNA -IES SABIÑÁNIGO

ALUMNOS: 8

CALDEARENAS/SIESO:5

LATRAS :1

ORNA :2

RUTA 12			
Ida		Vuelta	
Caldearenas	7.30	IES	14.20
Latrás	7.40	IES	14.30
Orna	7.50	Orna	14.50
IES Biello Aragón	8.10	Latrás	15.00
IES S.Alberto Magno	8.20	Caldearenas	15.10

RECORRIDO 2/2: -

CALDEARENAS -ORNA -IES SABIÑÁNIGO

ALUMNOS: 8

CALDEARENAS/SIESO: 6

ORNA :2

RUTA 12			
Ida		Vuelta	
Caldearenas	7.30	IES	14.20
Orna	7.50	IES	14.30
IES Biello Aragón	8.10	Orna	14.50
IES S.Alberto Magno	8.20	Caldearenas	15.10

SEGUNDO: Disponer las pertinentes modificaciones en adenda del contrato administrativo suscrito entre esta administración comarcal y el transportista Antonio Pavón Pérez que regulan la prestación del servicio de transporte escolar en la ruta 12 en el actual curso 2025/2026.

TERCERO: Dar cuenta de esta Resolución a la empresa adjudicataria,

CUARTO: Dar cuenta de esta Resolución a los IES Biello Aragon y San Alberto Magno para que la comuniquen a todos sus alumnos y familias implicados, y a la Subdirección de Transportes del Gobierno de Aragón, para su conocimiento y efectos sobre la autorización de Transporte Regular de Uso Especial para el traslado de escolares y menores de la ruta escolar afectada.

Sabiñánigo a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA ALTO GALLEGO. Fdo: Primitivo Grasa Cebollero

